



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.  
**No. Oficio: IAPA/DG/JUDAIP/512/2024**  
**ASUNTO: Respuesta a solicitud 090171724000095**

**PERSONA SOLICITANTE.**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de información pública ingresada mediante el sistema electrónico SISAI, con número de folio **090171724000095**, mediante la cual solicita:

**090171724000095**

**Detalle de la solicitud:**

*“SOLICITO LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA SOLICITUD EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, LEGISLATIVO.”*

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 11, 24 fracción II, 93 fracciones I, IV y VII, 192, 193, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le hace de su conocimiento que esta **Unidad de Transparencia** en el ámbito de su competencia da respuesta a su solicitud, y a continuación detallo los nombres de los integrantes del Comité de Transparencia del **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México**.

<b>PRESIDENTE</b>
<b>Mtro. Manlio Fabio Diego Llamas</b> Director de Profesionalización y Desarrollo Interinstitucional. Presidente del Comité de Transparencia.
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>
<b>C. Ismael González Labastida</b> Jefe de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública.
<b>INTEGRANTE</b>
<b>Mtro. Pablo Puig Flores</b> Director de Difusión para la Prevención de Adicciones.
<b>INTEGRANTE</b>
<b>Lic. Ana Alejandra Espinosa Fragoso</b> Directora de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria.



<b>INTEGRANTE</b>
<b>Mtro. Iván Estrada Ramírez.</b> Director de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores.
<b>INTEGRANTE</b>
<b>Mtro. Luis Bazán Beraud.</b> Titular del Órgano Interno de Control.
<b>INVITADO PERMANENTE</b>
<b>Dr. José Antonio Alcocer Sánchez.</b> Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

En ese sentido se da respuesta en cuanto a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones y con el fin garantizar su derecho al acceso a la información se orienta a la persona solicitante dirigir su solicitud a las demás dependencias, desconcentrados, descentralizados y legislativos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de encontrarse inconforme con la respuesta otorgada, cuenta usted con un plazo de quince días a partir de que le sea notificada, para interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ISMAEL GONZÁLEZ LABASTIDA**  
**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

